

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 1 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	FIRMADO 16/09/2026 12:55



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a quince de septiembre de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria urgente, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Víctor Miranda Lozano
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María Eugenia Gil Blazquez
D. Marcos López Álvarez
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las trece horas, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueban por unanimidad la urgencia de la convocatoria.

2º.- Moción del Concejel Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 85/2026 SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE TRABAJO Y STOCK DEL PERIODO 2026-2027 PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejel Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55 ESTADO FIRMADO 16/09/2026 12:55



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Por la Jefa adjunta de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE TRABAJO Y STOCK DEL PERIODO 2026-2027 PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 85/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 85/2026 “SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE TRABAJO Y STOCK DEL PERIODO 2026-2027 PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en El presupuesto base de licitación se establece en precios unitarios establecidos en el Anexo a este pliego. Siendo el importe máximo del contrato NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (90.302,30 euros) IVA incluido. El desglose económico es el siguiente:

- Base imponible: 74.630,00 €
- IVA (21%): 15.672,30 €
- Total: 90.302,30 €.

Este importe se dividirá en los ejercicios presupuestarios como sigue:

- Ejercicio 2026: 20.233,26 euros IVA incluido.
- Lote 1: 17.648,46 euros IVA incluido.
- Lote 2: 2.584,80 euros IVA incluido.
- Ejercicio 2027: 70.069,04 euros IVA incluido.
- Lote 1: 70.069,04 euros IVA incluido.

TERCERO.- La duración del contrato será desde su formalización que se prevé el 15 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.

La entrega se realizará en los centros municipales en paquetes identificados individualmente.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 4 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	FIRMADO 16/09/2026 12:55



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

organización del adjudicatario. En los siguientes ejercicios el Ayuntamiento proporcionará al adjudicatario un calendario concreto de las fechas de los eventos.

El contrato podrá verse prorrogado por otros dos (2) años, en periodos (1+1) mediante acuerdo entre las partes, previo a la finalización de los citados periodos.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Turismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz. 15 de septiembre de 2026."

4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 98/2026 ENAJENACIÓN PLAZAS DE APARCAMIENTO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, Providencia a efectos de iniciar los trámites necesarios para la "ENAJENACION DE PLAZAS DE APARCAMIENTO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 98/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, valoración de las parcelas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 98/2026 "ENAJENACION DE PLAZAS DE

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 5 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	FIRMADO 16/09/2026 12:55



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

APARCAMIENTO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ" que se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: BARRIO VERDE C/ Pedro Rodriguez Campomanes 3. 1ª PLANTA (17 plazas motos)
- LOTE 2: BARRIO VERDE C/ Pedro Rodriguez Campomanes 3. 2ª PLANTA (12 plazas coche)
- LOTE 3: BARRIO VERDE C/ Pedro Rodriguez Campomanes 3. 3ª PLANTA (45 plazas coche)
- LOTE 4: TORREPISTA C/ Pedro Rodriguez Campomanes 4. 1ª PLANTA (18 plazas coche)
- LOTE 5: TORREPISTA C/ Pedro Rodriguez Campomanes 4. 2ª PLANTA (78 plazas coche)
- LOTE 6: TORREPISTA C/ Pedro Rodriguez Campomanes 4. 3ª PLANTA (71 plazas coche)
- LOTE 7: FRESNOS C/ Joaquín Blume 4. 2ª PLANTA (50 plazas coche)
- LOTE 8: FRESNOS C/ Joaquín Blume 4. 3ª PLANTA (185 plazas coche)
- LOTE 9: C/ JOAQUÍN BLUME (14 plazas moto)
- LOTE 10: JUNCAL C/ Brasil 9. 2ª PLANTA (11 plazas coche)
- LOTE 11: JUNCAL C/ Brasil 9. 3ª PLANTA (88 plazas coche)
- LOTE 12: CAÑADA C/ Cerezo 2. (4 plazas moto)
- LOTE 13: ROSARIO C/ Oxígeno 15. (12 plazas moto)

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación de cada plaza se establece en el ANEXO II, donde constan todos los aparcamientos y las características y precio de las plazas de aparcamiento.

Los licitadores podrán presentarse a una o varias plazas. Las ofertas presentadas lo serán siempre al alza, no admitiéndose proposiciones con tipo inferior al previsto.

Los planos de las plazas de garaje se encuentran en el ANEXO III.

TERCERO.- El expediente ha sido fiscalizado de conformidad mediante informe de la Intervención, consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de CUARENTA DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Hacienda, Tesorería, Oficina de Reha y Patrimonio.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	ESTADO FIRMADO 16/09/2026 12:55



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz. 15 de septiembre de 2026."

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la modificación del contrato PA 81/2025 OBRA DE CONSTRUCCION CAMPO DE FÚTBOL 11 Y GRADAS CON VESTUARIOS EN CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL "JOAQUIN BLUME". EN TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2025, se adjudicó la contratación de la EJECUCION OBRA DE CONSTRUCCION CAMPO DE FÚTBOL 11 Y GRADAS CON VESTUARIOS EN CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL "JOAQUÍN BLUME", EN TORREJÓN DE ARDOZ, (expte. PA 81/2025) a la mercantil LICUAS S.A. con CIF: A78066487 por un importe TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (3.265.832,42 €) más SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS (685.824,81 €) anuales correspondiente al IVA. Lo que supone una baja del 20,20 %.

El adjudicatario se compromete a lo siguiente:

- REDUCCIÓN DE PLAZO Y MEDIDAS A ADOPTAR: SIETE (7) MESES, adjunta programa de trabajo justificativo.
- Se compromete a REALIZAR UN DOCUMENTO AUDIOVISUAL CON INFORMACIÓN OBTENIDA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA TOMA DE IMÁGENES SERÁ DESDE TIERRA O DESDE UN DRON, CON SU POSTERIOR EDICIÓN Y MONTAJE EN UN DOCUMENTO GRÁFICO FINAL EN FORMATO VIDEO.

En fecha 15 de septiembre de 2026, se recibe en el Servicio de Contratación informe de los responsables técnicos del contrato en el que consta lo siguiente: " Con fecha abril de 2025 se redacta el Proyecto Básico y de Ejecución correspondiente a las obras de la Ciudad Deportiva Municipal Joaquín Blume de Torrejón de Ardoz.

Durante el transcurso de la ejecución material de las obras objeto del contrato principal, la Dirección Facultativa ha ido constatando sobre el terreno la aparición de diversas incidencias técnicas y necesidades operativas.

Ante esta situación, y con el fin de dotar a las instalaciones de la total funcionalidad, seguridad y adecuación técnica exigibles, se ha redactado el presente Proyecto Modificado, el cual recopila y valora las nuevas unidades de obra

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	ESTADO FIRMADO 16/09/2026 12:55

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodégo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:15:44 del día 16 de Septiembre de 2026. Al respecto, Navamo Prieto de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:55:44 del día 16 de Septiembre de 2026. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

indispensables. El objeto y alcance del Proyecto Modificado es la definición, tanto geométrica como presupuestaria, de las modificaciones a llevar a cabo en el Proyecto primitivo, que permita la construcción de las obras y su entrega completa al uso público, a la vista de las necesidades producidas por las circunstancias que se citan a continuación.

El proyecto Modificado contempla en la **Cláusula Vigésimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)** la posibilidad de la realización de este modificado, siempre y cuando, se de la concurrencia de alguna de las circunstancias contempladas en el **artículo 205 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)**. Asimismo, la cláusula exige que la modificación:

- Se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.
- No altere las condiciones esenciales de la licitación y de la adjudicación.
- Cumpla el procedimiento formal con audiencia al contratista, informe del redactor y aprobación del órgano de contratación (arts. 203 y 242 de la LCSP).

La presente propuesta de modificación técnica y económica se fundamenta rigurosamente en el **Artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, articula mediante la concurrencia de dos supuestos esenciales previstos por la norma:

1. **Circunstancias Sobrevenidas e Imprevisibles (Art. 205.2.b):** Aplicable a aquellas unidades de obra cuya necesidad surgió de forma imprevista durante el transcurso material de los trabajos entre los que se encuentran:

A1) Demolición del muro del almacén de mantenimiento

- **Justificación:** Durante las labores iniciales de movimiento de tierras necesario para el desarrollo de la obra se descalzo el muro perimetral colindante con los almacenes, haciendo técnicamente imprescindible su demolición y evidentemente su reconstrucción.

A2) Mejoras en la cimentación de la grada

- **Justificación:** Asimismo, tras las catas de comprobación del terreno de apoyo, se requirió ejecutar mejoras específicas en la cimentación de la grada para garantizar una correcta capacidad portante y evitar asentamientos diferenciales.

El presupuesto de los costes de trabajos realizados por circunstancias sobrevenidas e imprevisibles **no supera el 5%.**

2. **Modificaciones No Sustanciales y Mejoras Técnicas (Art. 205.2.c):** Aplicable a las variaciones introducidas para optimizar el rendimiento, la durabilidad y la explotación de las instalaciones y acabados.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	ESTADO FIRMADO 16/09/2026 12:55



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

*El importe de estas modificaciones **no supera el 15%** del presupuesto inicial.*

Durante la ejecución de las obras se han producido dos circunstancias sobrevenidas en el entorno inmediato de la instalación que han obligado a revisar el diseño original de las siguientes unidades de obra:

Las obras de la Ciudad Deportiva de la RFFM, ejecutadas en la parcela colindante, han pasado durante el transcurso de los trabajos de nivel de competición 2 (200 lx) a nivel de competición 3 (500 lx), conforme a los niveles mínimos de iluminación exigidos por la norma NIDE 2024 "Fútbol" del Consejo Superior de Deportes (UNE-EN 12193:2020). La previsión inicial en proyecto era que los niveles de iluminación y máximos de deslumbramiento eran para "Entrenamiento, deporte escolar y recreativo" y se ha decidido aumentar dichos niveles para poder llevar a cabo "competiciones regionales y locales entrenamientos de alto nivel", lo que ha conllevado pasar de nivel de competición I (75 lx) a nivel de competición II (200 lx)

B1) Modificación de instalación de alumbrado del campo de fútbol:

La norma NIDE 2024 "Fútbol" del Consejo Superior de Deportes, en su apartado 6 "Iluminación", conforme a la UNE-EN 12193:2020 "Iluminación de instalaciones deportivas", establece un nivel mínimo de iluminancia horizontal de 200 lx para competiciones regionales y locales (Nivel de competición I) y de 500 lx para competiciones internacionales y nacionales (Nivel de competición II). El proyecto original se dimensionó conforme al Nivel I, coherente con el uso previsto en el momento de su redacción. Al elevar la instalación colindante de la RFFM su nivel de competición de 2 a 3 (de 200 a 500 lx). La previsión inicial en proyecto era que los niveles de iluminación y máximos de deslumbramiento eran para "Entrenamiento, deporte escolar y recreativo" y se ha decidido aumentar dichos niveles para poder llevar a cabo "competiciones regionales y locales entrenamientos de alto nivel", lo que ha conllevado pasar de nivel de competición I (75 lx) a nivel de competición II (200 lx), lo que justifica el aumento de altura de las torres de iluminación, la sustitución de los proyectores por unidades de mayor potencia y flujo luminoso, y el refuerzo de la cimentación de las torres y del sistema eléctrico asociado.

B2) Impermeabilización de gradas y aislamiento térmico:

- Justificación: Se replantea el sistema de impermeabilización de las gradas, para garantizar mayor durabilidad al sistema constructivo, proponiendo impermeabilización con poliurea aplicándola de forma continua por encima de la grada (cara vista) para asegurar una estanqueidad absoluta y permanente.
Con el fin de mejorar sustancialmente el comportamiento higrotérmico y la eficiencia energética del edificio, se incorporar aislamiento de*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 9 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	FIRMADO 16/09/2026 12:55



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

poliestireno extruido (XPS) en los trasdosados de fachada, así como sustituir zonas opacas de cubierta por placas traslúcidas de policarbonato para potenciar el ahorro energético mediante iluminación natural.

B3) Red de fontanería:

Justificación: En consonancia con el objetivo de la realización de competiciones de mayor nivel, se amplían y adecua la red de fontanería de toda la instalación, para dar servicio simultáneamente a las mismas.

La norma NIDE 2024 "Fútbol", en sus apartados 20 "Espacios auxiliares para los deportistas" y 22 "Espacios para los espectadores", vincula directamente el dimensionado de las redes de fontanería y saneamiento al número de usuarios previsto (duchas, inodoros y lavabos por vestuario y por sector de grada. Debido a la simultaneidad de la cantidad de partidos de fútbol 7 se ha considerado necesario recalcular y ampliar la red de fontanería y saneamiento para dar servicio simultáneo al mayor número de deportistas y espectadores, incrementando diámetros de tubería y puntos de suministro respecto al dimensionado original.

B4) Instalación riego campos:

Justificación: En consonancia con el objetivo de la realización de competiciones de mayor nivel, se amplían y adecua la red de riego de toda la instalación del campo de futbol

Aunque el sistema de riego no depende directamente del aforo, la ampliación de la grada descrita en el antecedente común ha modificado el trazado perimetral de las instalaciones (canalizaciones eléctricas y de riego) que discurren bajo la zona ampliada, obligando a adaptar el recorrido y los elementos de la red de riego (electroválvulas, cañones de riego) a la nueva configuración geométrica del conjunto.

B5) Estructura:

- Justificación: entre otras y para para garantizar mayor durabilidad al sistema constructivo, para evitar humedades detectadas en el subsuelo se propone incorporar una barrera anti-humedad mediante lámina de polietileno (Galga 600). Adicionalmente, para absorber las deformaciones y tensiones por retracción térmica se propone la implantación de juntas de dilatación mediante encofrado perdido de Nervometal en la losa. Para asegurar la correcta nivelación, estabilidad y una homogénea transmisión de cargas de los soportes metálicos a la cimentación, se propone la aplicación de mortero Sika de alta resistencia sin retracción bajo las placas de anclaje. Por último la reordenación y densificación de las nuevas redes de instalaciones colgadas obliga a ejecutar una estructura metálica auxiliar soportar de manera segura el falso techo técnico.*

B6) otros:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se incorporar elementos constructivos para garantizar mayor durabilidad al sistema constructivo y la explotación de las instalaciones y acabados, en muchos casos por la aparición y densificación de las nuevas redes de instalaciones, como son, falsas vigas, forrado de pilares con doble placa de pladur, cargaderos metálicos, cubre bajantes de chapa lacada y remate frontal de chapa.

Por último, para dar un estricto cumplimiento a la normativa de accesibilidad universal, se requiere la sobreelevación localizada de la zona de un aseo adaptado para posibilitar su correcto enlace y desagüe por gravedad con la red de saneamiento. Asimismo, se incorporaron barras de apoyo homologadas para personas con movilidad reducida (PMR) y mamparas separadoras de urinarios mediante paneles fenólicos de alta resistencia tipo Trespa.

El apartado 22 de la norma NIDE 2024 "Fútbol" exige reservar plazas para personas de movilidad reducida en proporción de 1 por cada 100 plazas o fracción, y su apartado 23 exige itinerarios y espacios accesibles. Al aumentar el aforo conforme al antecedente común, se ha debido recalcular y ampliar proporcionalmente la dotación de elementos de accesibilidad (aseo adaptado sobreelevado, barras de apoyo PMR, separadores de urinarios), así como los acabados y remates constructivos asociados al mayor desarrollo de fachada y cubierta que exige la grada ampliada.

Como resultado de la concurrencia de las circunstancias descritas con anterioridad se obtiene un incremento de 687.156,11 € en Ejecución material, aplicándole los gastos generales y el coeficiente de adjudicación supone una base imponible de 817.715,78 €, sumándole el IVA del 21%, que asciende a 171.720,31 €, se obtiene un presupuesto total de 989.436,09 €. Y aplicándole la baja del 20,20% se obtiene un prepuesto de 789.569,99 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS), lo que supone un incremento de un 19,98%.

A) Circunstancias sobrevenidas (5%) — Total: 171.954,64 €

Punto	Concepto	Importe
A1	Demolición muro almacén mantenimiento	53.887,60 €
A2	Mejoras cimentación grada	118.067,04 €

B) Modificaciones no sustanciales (14,98%) — Total: 515.201,47 €

B1 — Alumbrado → 256.777,17 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 11 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	FIRMADO 16/09/2026 12:55

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodégo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:15:44 del día 16 de Septiembre de 2026. Al secretario Navarro Prieto, F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- *Modificación alumbrado campo de fútbol: 243.070,57*
 - *Bandeja acero perforada Pemsal alumbrado gradas: 13.706,60*
- B2 — Impermeabilización gradas y aislamiento térmico → 109.561,78 €**
- *Impermeabilización gradas con poliurea: 93.382,21*
 - *Aislamiento poliestireno extruido (XPS): 14.413,41*
 - *Incremento zonas translúcidas de cubierta: 1.766,16*
- B3 — Red de fontanería → 63.017,00 €**
- *Modificación instalación de fontanería: 50.059,67*
 - *Incremento diámetro tubería fontanería: 3.205,00*
 - *Incremento aislamiento tubería: 708,75*
 - *Válvula bola 2" conexión PVCI: 662,90*
 - *Pozos de saneamiento: 4.003,80*
 - *Pasatubos PVC bajo losa y solera: 2.349,30*
 - *Conexión red interior PVCI: 2.027,58*
- B4 — Instalación riego campos → 19.098,58 €**
- *Cable eléctrico red de riego: 8.054,32*
 - *Electroválvulas 3" red riego: 4.326,18*
 - *Cambio aspersor por cañón de riego: 3.759,24*
 - *Protectores acolchados cañones riego: 2.958,84*
- B5 — Estructura → 27.879,94 €**
- *Galga 600 bajo solera: 2.194,20*
 - *Juntas de Nervometal en losa: 1.701,34*
 - *Mortero Sika sin retracción bajo placas anclaje: 6.294,40*
 - *Estructura metálica auxiliar falso techo: 17.690,00*
- B6 — Otros → 39.529,63 €**
- *Sellado interior paneles prefabricados: 6.358,00*
 - *Cargaderos metálicos huecos puertas: 2.598,18*
 - *Forrado pilares doble placa pladur: 3.452,40*
 - *Formación capiteles y falsas vigas: 4.381,08*
 - *Remate frontal chapa tapado estructura metálica: 4.254,03*
 - *Cubrebajantes chapa acero lacadas: 1.417,15*
 - *Remate chapa lacada frente cubierta: 8.517,96*
 - *Zona aseos minusválidos sobreelevada: 2.259,64*
 - *Barra minusválidos en aseos: 1.374,04*
 - *Separadores urinarios panel Trexpa: 4.254,52*
- Total: 171.954,64 + 515.201,47 = 687.156,11 €**

Como resultado de la concurrencia de las circunstancias descritas con anterioridad se obtiene un incremento de 687.156,11 € en Ejecución material, aplicándole los gastos generales y el coeficiente de adjudicación supone una base imponible de 817.715,78 €, sumándole el IVA del 21%, que asciende a 171.720,31 €, se obtiene un presupuesto total de 989.436,09 €. Y aplicándole la baja del 20,20% se obtiene un presupuesto de **789.569,99** (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGL 15.09.2026 EXT URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:32:52 Página 12 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:15 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2026 12:55	FIRMADO 16/09/2026 12:55



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS),
lo que supone un incremento de un 19,98%.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ZONA DEPORTIVA TORREJÓN DE ARDOZ-JOAQUÍN BLUME-

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	ACTUACIONES PREVIAS.....	80.310,30	1,95
02	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.....	143.173,88	3,47
03	CIMENTACIONES.....	460.421,50	11,16
04	ESTRUCTURAS.....	447.867,20	10,85
05	CERRAMIENTO PREFABRICADO.....	183.922,27	4,46
06	CUBIERTAS.....	86.345,76	2,09
07	ALBAÑILERIA ALICATADOS.....	174.876,73	4,24
08	PAVIMENTOS.....	41.490,79	1,01
09	AISLAMIENTO IMPERMEABILIZACION.....	164.690,46	3,99
10	PARTICIONES REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS.....	34.646,52	0,84
11	CARPINTERIA DE MADERA.....	16.996,89	0,41
12	CARPINTERIA DE ALUMINIO VIDRIERIA.....	18.830,13	0,46
13	CARPINTERIA DE ACERO Y CERRAJERIA.....	159.322,91	3,86
14	PINTURA Y SEÑALÉTICA.....	35.453,92	0,86
16	CAMPOS DEPORTIVOS.....	581.423,98	14,09
17	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.....	120.774,22	2,93
18	URBANIZACION.....	261.713,41	6,34
19	INST. ELÉCTRICA.....	397.203,06	9,63
20	INST. CORRIENTES DÉBILES.....	30.791,45	0,75
21	INST. PROTECCION.....	19.118,66	0,46
22	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO.....	217.446,14	5,27
23	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN.....	53.475,56	1,30
24	GESTION DE RESIDUOS.....	248.746,90	6,03
25	CONTROL DE CALIDAD.....	43.409,35	1,05
26	SEGURIDAD Y SALUD.....	103.793,10	2,52
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		4.126.250,08	
13,00 % Gastos generales.....		536.412,51	
6,00 % Beneficio industrial.....		247.575,00	
Suma.....		783.987,51	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA		4.910.237,59	
21% IVA.....		1.031.149,89	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		5.941.387,48	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

JULIO de 2026.

CUADRO COMPARATIVO

PROYECTO ORIGINAL			PROYECTO MODIFICADO		
ACTUACIONES PREVIAS		70,546.72	ACTUACIONES PREVIAS		80,110.30
ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO		141,128.46	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO		143,178.88
CIMENTACIONES		280,917.73	CIMENTACIONES		460,421.50
ESTRUCTURAS		431,177.57	ESTRUCTURAS		447,867.20
CERRAMIENTO PREFABRICADO		178,448.78	CERRAMIENTO PREFABRICADO		183,922.27
CUBIERTAS		84,825.48	CUBIERTAS		86,345.76
ALBAÑERÍA ALICATADOS		172,031.48	ALBAÑERÍA ALICATADOS		174,876.73
PAVIMENTOS		41,490.79	PAVIMENTOS		41,490.79
ASLAMIENTO IMPERMEABILIZACION		105,863.00	ASLAMIENTO IMPERMEABILIZACION		164,690.40
PARTICIONES REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS		27,902.91	PARTICIONES REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS		34,446.52
CARPINTERIA DE MADERA		16,996.89	CARPINTERIA DE MADERA		16,996.89
CARPINTERIA DE ALUMINIO VIDRIERIA		18,830.13	CARPINTERIA DE ALUMINIO VIDRIERIA		18,830.13
CARPINTERIA DE ACEÑO Y CERRAJERIA		152,204.23	CARPINTERIA DE ACEÑO Y CERRAJERIA		159,122,912.91
PINTURA Y SEÑALÉTICA		35,453.92	PINTURA Y SEÑALÉTICA		35,453.92
CAMPOS DEPORTIVOS		581,423.98	CAMPOS DEPORTIVOS		581,423.98
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		96,543.19	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		120,774.22
URBANIZACION		152,919.96	URBANIZACION		261,713.41
INST. ELÉCTRICA		196,367.33	INST. ELÉCTRICA		397,301.05
INST. CORRIENTES DÉBILES		30,791.45	INST. CORRIENTES DÉBILES		30,791.45
INST. PROTECCION		16,802.52	INST. PROTECCION		19,118.66
INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO		171,429.22	INSTALACIÓN DE FONTANERÍA Y SANEAMIENTO		227,446.14
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACION		53,475.56	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACION		53,475.56
GESTION DE RESIDUOS		231,520.23	GESTION DE RESIDUOS		248,746.90
CONTROL DE CALIDAD		43,409.35	CONTROL DE CALIDAD		43,409.35
SEGURIDAD Y SALUD		105,793.10	SEGURIDAD Y SALUD		103,793.10
Presupuesto de Ejecución Material		3,439,093.97	Presupuesto de Ejecución Material		4,126,250.08
	13% Gastos G	447,082.22		13% Gastos G	536,412.51
	6% Beneficio	206,345.64		6% Beneficio	247,575.00
Presupuesto base de licitación sin IVA		4,092,521.82	Presupuesto base de licitación sin IVA		4,910,237.60
	21% IVA	859,429.58		21% IVA	1,031,149.89
Presupuesto base de licitación con IVA		4,951,951.41	Presupuesto base de licitación con IVA		5,941,387.49

Entendiendo que el presente Proyecto Modificado cumple la Reglamentación y Normativa legal vigente, se firma y se eleva a su aprobación por parte de la Administración.....",

Consta informe favorable a la modificación emitido por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación.

Por los motivos anteriormente mencionados, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato PA 81/2025, "EJECUCION OBRA DE CONSTRUCCION CAMPO DE FÚTBOL 11 Y GRADAS CON VESTUARIOS EN CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL "JOAQUÍN BLUME", EN TORREJÓN DE ARDOZ", motivada en circunstancias sobrevenidas que una Administración diligente no hubiera podido prever, así como en modificaciones no sustanciales, que constan en el informe técnico que forma parte de este expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar la modificación del contrato del punto primero de este acuerdo a la mercantil LICUAS, S.A con CIF: A78066487, el importe de la misma es de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE (789.569,99 €) IVA incluido, por lo que el importe total del contrato modificado asciende a CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN

